DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XIV

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, OINOO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado.
Remitidos y anuncios á precios convencionales,

Tarragona: Jueves 6 de Agosto de 1908

Redacción: CALLE DE AUGUSTO, 28, 1.°, 1.ª
Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA

NÚM. 4138

LOS DUROS SEVILLANOS

Madrid 4.

Hoy se han publicado las instrucciones oficiales para la recogida y canje de las monedas ilegítimas de 5 pesetas, y á pesar de ello, la impresión general es que el asunto ha empeorado y no poco, pues la alarma subsiste en tal forma, que en la mayoría de los establecimientos se niegan á aceptar toda clase de moneda de 5 pesetas, sea cualquiera el año de su acuñación.

—No es sevillano este duro—nos decían en una librería de las más céntricas de Madrid—y, sin embargo, no lo admitimos.

Cuatro tiendas hubo que recorrer para que cambiasen un duro que todos reconocían era bueno.

Si esto ocurre hoy, que aun queda el recurso del canje, es de temer que estas dificultades aumenten enormemente dentro de veinte días.

Existe también un fundadísimo temor, de que dicho tiempo sea aprovechado por los falsificadores para confeccionar monedas que habrán de ser canjeadas como buenas por el Estado.

Por de pronto, ya han aparecido en el mercado monedas sevillanas de 2 pesetas, habiéndose desechado una partida de ellas por la sucursal del Banco de España en Bilbao.

Se manda expresamente que no se recojan más que los duros falsos de cuño y valor semejantes á los de la Casa de la Moneda, y esto parece dificilísimo, pues conforme á las diferencias publicadas no se puede distinguir unos duros de otros, y el Banco de España por su parte ya hizo constar en la primera reunión de su Consejo de Administración que no respondería más que del cange material, sin entrar á distinguir los legítimos de los ilegítimos, porque esto es misión del Estado.

¿Cómo se va á arreglar para aceptar en el cange solamente los sevillanos si no ha de entrar en clasificaciones?

No ha desaparecido, pues, á pesar de las disposiciones oficiales, el temor de un próximo conflicto.

El asunto es de sí tan interesante, que por separado recogemos las opiniones de la prensa acerca de esta materia.

Decreto de recogida

La *Gaceta* publica hoy el real decreto sobre la recogida de los duros sevillanos, cuya disposición dice así:

«En uso de la autorización concedida al gobierno por el art. 2.° de la ley de 29 de Julio del corriente año, á propuesta del ministro de Hacienda y de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero.—Se procederá á recoger y retirar de la circulación las monedas ilegítimas de plata de cinco pesetas, que por tener ley y cuño semejante al de las acuñada en la Fábrica Nacional de la Moneda, han entrado en la circulación fraudulentamente, para que en plazo brevísimo sean canjeadas por otras de acuñación legítima, dando monedas de valor representativo igual.

El plazo para este canje será el de quince días.

Art. 2.° El ministro de Hacienda dictará las instrucciones [illegible] cumplimiento de la mencionada ley.

Dado en San Sebastián á 2 de Agosro de 1908.—El Rey, *Alfonso*.—El ministro de Hacienda, *Sánchez Bustillo*.»

Instrucciones

He aquí las instrucciones redactadas para la recogida y cange de las monedas ilegítima de plata á cinco pesetas:

Artículo 1.° El canje de la moneda ilegítima de plata de á cinco pesetas de cuño y ley semejantes á las legítimas, por monedas de esta última clase de un valor representativo igual, se verificará por las dependencias siguientes:

En Madrid: por el Banco de España, la Compañía Arrendataria de Tabacos y la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre y por la Tesorería Central del ministerio de Hacienda.

En provincias, por todas las Sucursales del Banco de España y las representaciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos que se habiliten al efecto.

En Ceuta, por la Depositaría y Pagaduría de Hacienda y administración subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos, concertándose con el Banco de España las remesas de fondos.

En Melilla, por medio de la administración subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos y las Sucursales del Banco de España establecidas en Algeciras y Málaga, que canjearán la moneda ilegítima procedente de Tánger y demás puntos de Marruecos.

Art. 2.° Las operaciones del canje deberán efectuarse en un plan de quince días y se verificarán en Madrid y provincias, Ceuta y Melilla, desde el día 10 de Agosto hasta el 24 mismo mes, ambos inclusive, en cuya última fecha se cerrará el canje definitivamente.

Art. 3.° La Compañía Arrendataria de Tabacos y la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, Tesorería Central de Hacienda de esta provincia remitirán á la Dirección General del Tesoro público nota comprensiva de la moneda ilegítima que se haya recogido, incluyendo la del Banco de España y sus sucursales, en cuyas dependencias se controlizará la moneda recogida, y remitirán el día del término del canje, nota del importe de la moneda ilegítima retirada de la circulación.

Y como en la retirada han de verificarse operaciones de las que resultarán muchas monedas de á cinco pesetas de legitimidad dudosa, las Cajas del Banco de España harán un minucioso examen de las mismas, dando cuenta al ministerio de Hacienda cada ocho días, de la moneda que vaya resultando ilegítima en virtud de este nuevo reconocimiento para evitar gastos inútiles en las remesas, hasta que definitivamente quede cerrada la operación de la entrega á la Fábrica de la Moneda y Timbre.

Las notas cuya formación se dispone en el presente artículo, se remitirán por las dependencias de Madrid á la Dirección general del Tesoro, y por las de provincias, á las respectivas delegaciones de Hacienda, las cuales, sin pérdida de correo, las remitirán á la Dirección general del Tesoro público.

Art. 4.° El Banco de España entregará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre la moneda recogida en cumplimiento de la ley de 29 de Julio último, real decreto de 2 del actual y esta Instrucción; cuya moneda examinará la Fábrica, devolviendo al Banco la que sea legítima y dando conocimiento á la Dirección general del Tesoro de las sumas que en moneda ilegítima ingresen definitivamente en el establecimiento para ser desmonetizadas.

Art. 5.° Para realizar el canje, las dependencias del Estado en Madrid y la Compañía Arrendataria de Tabacos solicitarán los fondos que sean necesarios de la Dirección general del Tesoro.

En las provincias donde la Compañía Arrenje, el representante de la misma hará los pedidos de fondos al delegado de Hacienda de la provincia.

Art. 6.° La centralización en esta corte de la moneda que se retire de la circulación, la realizará el Banco de España por cuenta del Tesoro, aplicándose la tarifa convenida por el mismo Tesoro con las Compañías de ferrocarriles, y ejecutando el establecimiento el servicio con sujeción á la instrucción sobre remesas aprobada por Real orden de 13 de Febrero de 1879.

Art. 7.° No se admitirán en canje más que las monedas ilegítimas de plata de cinco pesetas que, por tener ley y cuño semejantes á las de las acuñadas en la Fábrica Nacional de Moneda, han entrado en la circulación fraudulentamente, rechazándose, por lo tanto, las monedas en cuya composición no entre en su mayor parte la plata, aproximándose en la ley á las legítimas.

Art. 8.° Los gastos que se originen con la recogida de las monedas á que se refiere esta Instrucción, se aplicarán en la forma siguiente:

Los que ocurran por dietas y gastos de comisión de grabadores y personal práctico de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, se imputarán al capítulo 7.°, artículo único, sección 9.ª del presupuesto vigente de Obligaciones de los departamentos ministeriales.

Los que produzcan las remesas de moneda á la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para su reconocimiento definitivo, al capítulo 8.°, art. 2.° de la misma sección y presupuesto.

Art. 9.° El ministerio de Estado, de acuerdo con el de Hacienda, dictará las disposiciones necesarias para que esta Instrucción se cumpla en nuestras posesiones del Golfo de Guinea con las modificaciones que sean indispensables.

Art. 10. Por la Dirección general del Tesoro, por sí ó consultando á este ministerio cuando lo estime necesario, se resolverán las dudas que se puedan ofrecer en el cumplimiento de la presente instrucción.

Madrid 3 de Agosto de 1908.—Aprobado por S. M.—El ministro de Hacienda, *Cayetano Sánchez Bustillo*.»

Cambiando monedas

En el Banco de España, desde que ha empezado á tratarse del canje de los duros ilegítimos, es frecuente que acuda numeroso gentio para cambiar monedas de cinco pesetas por otras de distinto valor.

Hoy ha aumentado la afluencia de gente que acudía á dicho establecimiento con tal objeto, siendo de notar que el 80 por 100 de las personas que allí acuden solicitan piezas de una peseta.

Lo que dice La Cierva

El ministro de la Gobernación ha negado que hubiese dirigido instrucción alguna á los gobernadores civiles sobre la recogida de la moneda.

Lo único que les ha recomendado es que hagan públicas las instrucciones que sobre tal punto se han dictado por el ministerio de Hacienda, publicándolas en los *Boletines Oficiales* y en cuantos sitios puedan, al objeto de que lleguen á conocimiento de todos.

Impresión en Madrid

La impresión general que reina en el Círculo de la Unión Mercantil á propósito de la última real orden del ministerio de Hacienda, es de disgusto.

La junta directiva del Círculo espera que el señor Sánchez Bustillo haga algo para poner término á la difícil situación creada al público y al comercio, pero si se tardara algunos días sin encontrarse por parte del gobierno la fórmula que en definitiva se busca para no lesionar los intereses generales, el Círculo de la Unión Mercantil convocaría junta general extraordinaria, y en ella se dezase toda clase de moneda de cinco pesetas, sea de la emisión que se quiera.

En cambio, la impresión que en el ministerio de Hacienda se tiene acerca del conflicto monetario dista mucho de ser la reflejada por la prensa.

Estación Enotécnica de España

EN CETTE

Durnte el pasado mes de Junio España envió á Francia por las diferentes aduanas de la República 261 175 hectólitros de vino, y en el período del primero de Enero al 30 de Junio 531.549 hectólitros contra 168.941 que se enviaron en igual tiempo del año anterior, por lo que resulta una diferencia de 362 608 hectolitros en favor de 1908.

La importación de nuestros aceites ascendió en Junio á 858.000 kilogramos, que, unidos á los 6.361.700 llegados en los cinco meses anteriores, suman 7 220.000 kilogramos.

En el mismo mes de 1907 importamos kilogramos 23.200, ó sean 835.100 kilogramos menos que en el citado Junio de 1908.

En los seis primeros meses de 1907 nosotros importamos 1.041.400 kilogramos, ó sean 6 578.600 menos que en los seis de 1908.

El consumo de nuestros aceites en dicha nación durante el mes de Junio de este año ha sido de 90.200 kilogramos, que, unidos á los 170.500 consumidos en los cinco meses anteriores, suman 260.700.

Italia, durante el citado mes, ha importado 1.348.700 kilogramos, que, unidos á los tres millones 111,000 importados en los cinco meses anteriores, hacen un total de 4.459.700 kilogramos.

El consumo de los aceites italianos en Francia ha sido, durante el mes de Junio último, de 982.400 kilogramos, mientras que el de los españoles se eleva á 90.200 kilogramos, por lo que resulta una diferencia en contra de España de 892.200 kilogramos.

La importación de nuestras frutas en Francia ha sido, durante el mes de Junio de 1908, de 3 253.400 kilogramos, que, unidos, á los 64 812.500 importados en los cinco meses anteriores, suman 68.065.900 kilogramos, cuyo valor se eleva á 12.003.000 francos.

En el mismo mes de 1907 la importación

fué de 3.330 000 kilogramos, resultando una diferencia en contra de Junio de 1908 de 85.600 kilogramos.

La importación de arroz y legumbres ha sido durante el mes de Junio de 1908 de 1.641.300 kilogramos, que unidos á los 17.66.000 importados en los cinco meses anteriores suman 19.305.300 kilogramos, valorados en 2.412.000 francos.

En el mismo mes de Junio han entrado en Francia 2.900 kilogramos da azafrán, que unidos á los 24.400 que llegaron en los cinco meses anteriores, hacen un total de 27.300 francos.

En resumen, de los datos que acabamos de consignar se desprende que, comparada nuestra importación de Junio de 1908 con la del mismo mes de 1907, resulta: que ha aumentado en vinos 221.642 hectolitros; en aceites, 835.100 kilogramos, y ha disminuído en frutas 85.600 kilogramos.

El valor total de todos los productos españoles importados en Francia, durante los seis primeros meses del año 1908, se eleva, según las estadísticas francesas, á 71.365.000 francos, y el de los productos franceses exportados á España asciende á 61.244.000 francos, resultando un beneficio á favor de España de 10.121.000 francos.

Por el puerto de Cette entraron de España, durante el mes de Junio último, 1.718 hectólitros de vinos ordinarios, y 267 de licor y mistelas.

De éstos y de los existentes en depósito han pasado al consumo 860 hectólitros.

En las plazas de Marsella y Cette rigen para nuestros productos agrícolas los precios siguientes:

Aceites: Borja, de 125 á 135 frs.; Aragón, de 135 á 145; Andalucia, de 105 á 110 y Valencia, de 110 á 115, los 100 kilos.

Frutas: peras, de 30 á 40 frcs.; melocotones, de 60 á 80 frcs.; uva, de 40 á 50 frcs.; albaricoques de 60 á 70; limones, de 40 á 50 frcs. el millar.

Frutas secas y semillas: almendras de Mallorca, de 160 á 165 francos; con cáscara, de Tarragona (mollar), de 85 á 90; de Cartagena, de 80 á 85; avellanas de Tarragona, de 155 á 160; con cáscara, de 75 á 80 frcs.; pasa de Málaga, de 10 á 16 frcs. caja de 10 kilos; de Denia, de 65 à 70 frs. los 100 kilos; ciruelas secas, de 70 á 80 frs., higos de 30 á 36 frs.; piñones alpiste de 19 á 20 francos.

Legumbres (verdes y secas): cebollas, de 12 á 14 francos; patatas, de 10 á 11; lentejas, de 20 á 21; judías, de 20 á 35 francos, y tomates, de 15 á 20.

Forrajes: heno, de 10 á 15 frs.; alfalfa, de 8 á 9; paja, de de 5 á 6; salvados, de 11 á 15 frs. los 100 kilos.

Corchos: los 1.000, superfino, de 25 á 35 trs.; fino, de 15 á 25 frs.; ordinario de 10 á 15 francos.

Varios: azafrán, de 85 á 90 francos el kilo; pimiento molido, dulce, de 70 á 90 francos los 100 kilos; heces de 25 á 35 frs.; el grado de ácido tartárico, de 1'10 á 1'20; tártaro en bruto, de 60 á 90; el grado de bitartrato, de 1'30 á 1'40 francos.

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

Ninguna.

DESPACHADAS

Ninguna.

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL

Ley sobre retención de haberes á Generales, Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada y á sus asimilados.

—Otra autorizando al Gobierno para retirar de la circulación cuando lo estime oportuno las monedas de plata acuñadas en cualquier año, como así también para recoger las ilegítimas de plata de 5 pesetas que han entrado en circulación fraudulentamente.

—Circular de este Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de Hacienda respecto á la vigilancia y represión del contrabando y fabricación clandestina de cerillas y fósforos.

—La Junta provincial de Beneficencia inserta circular interesando nuevamente de varios Ayuntamientos de esta provincia, el envio de cuantos datos relativos á las instituciones benéficas de carácter particular tuvieran conocimiento.

—La Universidad de Barcelona anuncia hallarse vacantes diez plazas de escribientes dotadas con 1.000 pesetas anuales las cuales han de ser provistas entre bachilleres.

—La Audiencia provincial de Tarragona publica relaciones de los señores que han de formar las listas definitivas de jurados en el próximo año de 1908 á 1909.

—La Alcaldía de Pobla de Masaluca, anuncia hallarse relaciones de manifiesto en la Secretaria municipal los repartos de guardería rural y de arbitrios extraordinarios para el actual año.

NOTICIAS GENERALES

La «Gaceta» publica el estado de la recaudación del Tesoro correspondiente á Julio último.

La recaudación total fué de pesetas 71.395 871 ó sea una baja de 2 464.800 pesetas, comparada con la recaudación de igual mes del año anterior.

Se han liquidado con aumento en el mes de Julio del año actual la contribución por territorial, utilidades, derechos reales, cédulas personales, alumbrado, propiedades, tabaco, timbre y loteria.

Algunos de estos aumentos son importantes, como el de utilidades, que ha ascendido á 1.700.000 pesetas, y las cédulas personales que han pasado de medio millón de pesetas.

Se recaudaron con baja la contribución industrial, minas, aduanas alcoholes (éste con más de un millon de pesetas), azúcares y consumos.

La recaudación en los siete meses del año actual ha tenido una baja de dos millones y medio de pesetas.

De Columbia Británica comunican que continúan los incendios en los bosques [illegible] millas cuadradas.

La ciudad de Fernie, importante centro de población de más de 6.000 almas ha quedado convertida en una masa de escombros, cuyos rescoldos están todavia ardiendo.

Han perecido cien de sus habitantes.

Lo mismo ha sucedido en otros seis pueblos comarcanos.

Procedente de Tetuán ha llegrdo á Cádiz el crucero «Carlos V».

El comandante de este buque conferenció con el cónsul de España en aquella plaza, quien le dió seguridades sobre la conservación del orden público y tranquilidad de la población.

La policia española funciona con regularidad, á satisfacción de la colonia europea y de los hebreos ricos.

La plaza continúa adicta á Muley Hafid.

Por el Ministerio de Instrucción pública se ha dictado una Real orden declarando monumento nacional el atrio de la iglesia parroquial de Caspe, frente al cual fué proclamado don Fernando de Antequera rey de Aragón.

En el pueblo de Aldeia Nova (Portugal el abogado don Pedro Cabrei ha asesinado al conde de Tonde, tio suyo, y después el asesino se ha suicidado.

Ignórause los móviles del crimen.

El conde era gran amigo del difunto rey Don Carlos.

En Argel se han experimentado sacudidas violentas á consecuencia de las cuales se ha resentido toda la región.

Durante la semana pasada se han exportado al Brasil, vinos por valor de 56.166 pesetas: uvas y manzanas, á Inglaterra, Argentina y Brasil por valor de 817.721 pesetas.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—Stos. Justo y Pastor herms.

SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Alberto y Ceyetano fr.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á la Purisima Concepción en San Juan.—Privilegiada.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Empieza en la iglesia de la Beneficencia. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de siete á diez, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde desde las cuatro y cuarto á ocho.

CULTOS PARA HOY

Catedral.—En la capilla de San Salvador de los Claustros de esta Santa Basílica se celebrará la fiesta de la Transfiguración del Señor, con los cultos siguientes: Por la mañana, desde las cinco hasta las ocho se dirán Misas rezadas; y por la tarde, á las las cinco y media, meditación, Trisagio cantado por la capilla de música, sermón á cargo del M. I. señor Doctor D. José Antonio Cassola, Canónigo, finalizándose con el canto de los gozos.

CULTOS DE MAÑANA

Carmelitas Descalzos.—Fiesta de Nuesrro Padre San Alberto de Sicilia. A las seis y media de la mañana Misa solemne cantada por la Rda. Comunidad.

Descalzas.—A las ocho solemne Oficio en honor de San Alberto de Sicilia, Carmelita.

San Juan Bautista.—En el alter del Sagrado Corazón á las siete habrá Misa de Comunión general con plática preparatoria por el Rdo. Doctor D Romualdo Santallucia y Claverol, Pbro.

Sagrado Corazón.—A las siete y media Misa con Exposición y ejercicios de primer Viernes de Mes.

Ntra. Sra. y Enseñanza.—El Apostolado de la Oración celebrará su función mensual, en la forma siguiente: Por la mañana, á las siete y media Misa de Comunión general con plática preparatoria. Por la tarde, á las seis, Exposición, meditación, Trisagio, canto de piadosas letrillas, bendición y reserva.

Huérfanas.—A las siete Misa de Comunión general; y por la tarde de cinco á seis, ejercicios de la «Hora Santa» con Exposición del Santisimo.

Jesús-Maria.—A las nueve Misa con Exposición en honor del Corazón Dulcísimo de Jesús.

Dominicas de la Presentación.—La Guardia de Honor obsequiará al Sagrado Corazòn de Jesús con los cultos siguientes: A las cinco y media de la tarde Exposición de S. D. M., motete, Rosario, estación mayor, acto de desagravios, cántico, reserva y bendición.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Enrique Muñoz Curró.

FALLECIDOS.—Antonio Maria Solá Martell, G. Gonzalez 11, (18 mese).—Teresa Alvira Granell, San Francisco 20, (68 años).—Patrocinio Carreras Valls, Beneficencia, (2 meses).

MATRIMONIOS.—Ninguno.

MOVIMIENTO BURSÁTIL

Bolsa de Madrid

Madrid, 5, 17'82.

5 por 100 interior contado	83'55
4 por 100 idem fin mes	83'61
4 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable	101'60
Carpetas provisionales amortizable 5 0[0	000'00
Banco de España	451'00
Tabacalera	397'50
Cambios de París	12'50
Idem. de Londres	28'24
4 por 100 exterior	00'00

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 5, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha	00'00 d.
Id. á 60 dias fecha	00'00 »
Id. á 90 dias vista	27'79 »
Id. cheque	28'34 p.
Paris á 90 dias fecha	00'00 »
Id. la vista	12'75 »
Hamburgo á la vista	00'00 »

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado	00'00	00'00
» fin mes	83'575	83'60
» » fin próximo	00'00	00'000
Deuda amortizable fin mes	000'00	000'00
Carpetas provis. Amotr. fin mes	00'00	00'00
OBLIGACIONES CONTADO		
Ferrocarril Norte especiales	000'00	000'00
» San Juan Abadesas	79'50	80'00
» T. B. y F. 2 1[4 por 100	56'65	56'85
» T. B. y F. 4 1[2 por 100	00'00	00'00
» Alicante 4 por 100	97'65	97'85
» M. T. B. Reus Roda	00'00	00'00
» Almansas 3 °[o no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	77'85	78'15
» Orense	00'00	00'00
ACCIONES FIN MES		
Banco Hispano Colonial	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	27 80	27'90
Norte de España	75'10	75'20

Servicio de ferro-carriles

De Tarragona á San Vicente

	Llega
5'10	5'38
6'20	7'52
7'34	8'30
14'51	15'27
16'25	16'55
19'36	20'20

Nota.—Los lunes y viernes sale de Valencia á las 7'00 el tren rápido que pasa por Tarragona á las 13'25 y llega á Barcelona á las 15'10.

De Reus á Mora, Zaragoza y Madrid

Procedenc.	Sale	Ll. M.	S. M.	Ll. Z.	S. Z.	Ll. M
—	6'53	10'17	—	—	—	—
—	—	5'36	15'09	—	—	—
—	—	8'12	20'25	—	—	—
Barcelona	10'43	11'50	11'58	15'50	16'00	23'35
Id.	13'26	65'03	15'09	20'35	21'06	3'45
Prat	16'39	19'52	—	—	—	—
Barcelona	20'25	22'16	23'39	6'25	7'30	21'20
Id.	22'09	23'15	23'23	3'16	3'25	11'00

De Madrid á Zaragoza, Mora y Reus

Ll. Zag.	S. Sale Zag.		Ll. Mora	S. Mora	Ll. R.
18'00	1'35	1'45	5'34	5'44	6'52
7'00	20'15	21'37	5'09	6'03	10'07
—	—	5'03	17'58	—	—
19'45	6'20	6'45	11'55	12'25	14'11
—	—	10'46	21'08	—	—
8'50	16'00	16'09	—	18'42	22'39
			19'59	20'07	21'18

De San Vicente á Roda y Reus

Ll.S.V.	S.S.V.	Ll. R.	S. R.	Ll. R.
7'48	7'54	8'06	8'11	
9'43	9'45	—	—	10'36
11'08	12'05	12'29	13'20	15'41
11'36	11'40	11'53	11'56	12'56
15'01	15'05	15'19	15'25	16'28
28'21	18'27	18'43	18'51	20'00
10'16	20'22	20'35	20'40	
1'09	21'10	—	—	22'01

Nota.—Los trenes que salen de Roda á las 8'11 y á las 20'40 continuan á Picamoixons.

De San Vicente á Tarragona

Procedencia	Ll. á S. V.	Sale	Ll. á T.
Por Villan.	7'41	7'53	8'35
id.	10'12	10'13	10'42
Por Vilafr.	11'37	11'42	12'16
Por Villan.	14'23	15'32	16'25
Por Vilafr.	20'07	20'39	21'59
Por Villan.	22'13	22'19	23'00

Nota.—El tren que llega á Tarragona á las 16'25 sale de Gracia á las 10'26; y el que llega á las 21'59 sale de Martorell á las 15'51. Además los domingos y jueves sale de Barcelona á las 15'10 el tren rápido de lujo que llega á Tarragona á las 16'58.

De Picamoixons y Valls á Roda y San Vicente

S. Picm.	Ll. Valls	S. Valls	Ll. Roda	S. Roda	Ll. S. V
—	—	4'25	5'00	5'01	5'11
9'20	9'35	9'45	10'19	10'22	10'32
12'12	12'27	12'57	14'20	14'48	15'05
17'26	17'41	17'53	18'35	18'43	18'55

De Barcelona á San Vicente

Por Villanueva

Procedencia	Sale	Llega
Vilafranca	5'08	7'48
Villanueva	5'20	7'41
Vilafranca	—	9'43
Villanueva	—	11'08
Vilafranca	9'00	11'37
Villanueva	9'30	11'36
id.	—	14'23
Vilafranca	12'35	15'03
Villanueva	12'50	15'01
id.	15'46	18'21
Vilafranca	17'47	20'16
Villanueva	18'26	20'19
Vilafranca	19'46	21'09
Villanueva	20'01	22'13

Nota.—El tren que llega á S. V. á las 11'08 sale de Prat á las 6'44; y el que llega á las 14'23 sale de Gracia á las 10'23.

De San Vicente á Barcelona

Por Villanueva

Procedencia	Ll. S. V.	S. S. V.	Ll. B.
		5'13	7'16
De Valencia	5'52	6'00	8'20
De Tarragona	8'30	8'40	11'23
De Madrid	10'19	10'45	13'35
De Mora	13'25	13'57	—
De Madríd	15'30	15'38	17'44
—	—	17'04	—
De Valencia	20'20	20'28	22'50
Por Vilafranca			
De Valls	5'11	5'19	8'08
De Reus	5'57	6'07	9'34
De Madrid	7'51	7'52	9'12
De Picamoixons	10'32	10'35	13'15
De Id.	15'05	15'45	—
De Tarragona	15'27	15'35	18'10
De idem	—	19'04	22'00
De Madrid	22'16	22'17	23'36

Nota.—El tren que sale á las 13'57 de San Vicente llega á Prat á las 17'42; el que sale á las 17'04 llega al P. de Gracia á las 20'08, y el que sale á las 15'45 llega á Martorell á las 20'10, sin que pasen más adelante.

De Reus á Roda y San Vicente

Sale Reus	Ll. Roda	S. Roda	Ll. S. V.
4'37	5'41	5'44	5'57
7'02	—	—	7'51
8'27	9'50	10'05	10'19
—	10'19	10'22	10'32
10'37	12'48	13'08	13'25
14'11	15'15	15'19	15'30
17'34	18'38	—	—
—	18'35	18'43	18'55
21'22	—	—	22'16

Nota.—Los trenes que llegan á Roda á las 10'19 y 18'35 preceden de Picamoixons.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

Ayer, en verdad temblorosos, porque hay cosas que deben llegar al alma, abrimos la hoja del periódico, indecisos buscamos la nota del Registro civil y... otra defunción, otro fallecimiento de un angelito de 20 días hallamos en ella, ocurrido en la Casa de Beneficencia.

Nadie diría que vivimos en país civilizado, nadie diría que esa Casa, que en vez de Beneficencia debiera denominarse «Antesala del Cementerio», depende de una corporación oficial.

Si Tarragona no viviera vida ficticia, vida engañosa; si Tarragona hallara expedita la vía de ver y sentir, no atolondrada por ese sin fin de pequeñeces y miserias que aquí han introducido elementos que, al amparo de ideas políticas, han buscado lucros que un día soñaron y han visto convertidos en realidad, nuestra ciudad fijaría su atención en ese edificio que se levanta al lado de la monumental cruz del paseo de San Antonio y no toleraría que ante el signo sacrosanto de la religión predicada por Cristo, se escarneciera la Caridad bajo pretexto de encubrir debilidades humanas.

Solos ó acompañados, que á impulsos del corazón corre siempre nuestra pluma, nos proponemos levantar el espíritu del vecindario á fin de no consentir por más tiempo -que continúe el fallecimiento ó la *matanza* de esos angelitos, para los cuales es letra muerta el conocido refrán de

«Quien no llora, no mama».

Hace días publicamos una instancia dirigida al Ministro de la Gobernación y al Gobernador civil pidiendo una Inspección en la Diputación Provincial: todavía no se ha llevado á efecto. Y con solo lo que se gasta en Montpeller y Sevilla y con los gastos de representación ¡se podría pagar á las amas de cría y no se morirían de hambre los niños de lactancia!

Para hoy está anunciado en el favorecido cinematógrafo «Las Novedades» el debut de la pareja de canto y baile «Las Imperiales».

Las cintas cinematográficas que se exhibirán en todas las sesiones serán de grande y sorprendente efecto, siendo algunas de ellas estreno en esta ciudad.

Auguramos un lleno en cada sesión.

¿Tenéis cariño á vuestra salud? Tomad **FERRO-QUINA-BISLERI**.

La orden del día señalada para la sesión que de primera convocatoria debía celebrar ayer nuestra corporación municipal y que por falta de número suficiente de señores concejales no tuvo efecto, era la siguiente:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Registro de los *Boletines Oficiales*.
3. Distribución de fondos para las atenciones del presente mes.
4. Dictámenes de la Comisión de Fomento: 1. Proponiendo el arreglo de las aceras de la calle de San Agustín: 2. Encargar á D. José Peilicer el repicado de los adoquines de la calle de la Paz.
5. Informe de la Comisión de Gobernación referente á la pensión de un alienado recluido en el Manicomio de Reus: 2. Proponiendo la construcción de cuatro ruedas de carros destinados al servicio de la limpieza pública.
6. Acuerdos de la Comisión de Aguas.
7. Instancia de D. Francisco Salvat y otros vecinos de la calle del Cos del Bou relativa á los festejos de dicho barrio.

Por la policía fueron conducidos anoche al Gobierno civil dos individuos de nacionalidad alemana que se negaron á satisfacer el gasto que habían efectuado en un establecimiento público de la Bajada del Rosario, acompañando á dicha negativa el rompimiento de cristales y otros excesos.

El agua minera de mesa **NOCERA UMBRA** es refrescante, digestiva y gaseosas.

Dáse como cierta la noticia que desde algún tiempo circulaba por esta capital, de que la «Sociedad catalana general de crédito iba á establecer una sucursal en esta plaza.

A este fin se asegura que dicha sucursal quedará establecida en una casa de la calle de la Unión.

Una comisión de cazadores de esta capital visitó ayer nuestra Redacción suplicándonos llamáramos encarecidamente la atención de las autoridades competentes á fin de que las mismas se sirvan dictar severísimas órdenes para corregir el abuso cometido por otros cazadores que, sin respetar la Ley y con la excusa y pretexto de cazar las codornices y tórtolas, se dedican descaradamente á la caza de perdices y conejos como se nos dice ha ocurrido ya en la partida denominada «Budallera» y otras.

Es justo que se atienda á los cazadores que, cumpliendo con su deber, respetan la vigente Ley de Caza.

ORTOPEDIA ESPECIAL RAMÓN.— (Véase anuncio en 3.ª página).

Con el uso continuo del agua mineral de mesa **NOCERA-UMBRA** se combate la obesidad.

Ayer comenzaron los ejercicios de oposición al beneficio vacante en el Cabildo de esta Metropolitana Iglesia Catedral.

El Tribunal lo constituyeron los doctores Virgili, Cerdá y Costa, y en aquellos tomaron parte los presbíteros D. Ramón Llobet y don Magín Torner.

En el «Sport-club ciclista» se han inscrito ya para la carrera local preparatoria que dicha sociedad deportiva ha organizado para el próximo domingo, los siguientes corredores: Pedro Rosell, Luis de Rovira, Conrado Míquel, Pedro Mario, Pedro Ferré, Domingo Pinet y Luis Simó.

En la Sección de Vigilancia municipal se entregará, á la persona que acredite pertenecerle, una geringa niquelada para curaciones hallada en la vía pública.

El **FERRO QUINA-BISLERI** vence las anemias.

En la madrugada de ayer salió de nuestro puerto, con rumbo á América, el magnífico trasatlántico «Tomaso di Saboya».

La Tesorería de Hacienda de la provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguientes:

D. Luis Viñas, 5.141'67 pesetas.
D. Juan Just, 7.946'88.
D. Rafael Janer. 5.402'19,
D. Arturo Gimenez, 11.198'59.
D. Sixto Laguna, 6 935'47.
D. Pablo Delclós, 4 470'34.
D. Maximino Gonzalez, 5.594'25.
D. Francisco Monserrat, 5 338'55.
D. Vicente de la Plaza, 226'01.

Quien usa el **FERRO-QUINA BISLERI** come con apetito.

Los señores Médicos y el público deben desconfiar de las aguas minerales anunciadas como siendo de Vichy, cuyos manantiales no existen en Vichy Para tener completa garantía de autenticidad exíjanse las aguas de Vichy-Etat de los manantiales Vichy-Hôpital, estómago; Vichy-Célestins, riñones; Vichy-Grande Grille, hígado. Son insistituibles y producen maravillosos resultados.

DAPILATORIO VENUS, es el mejor preparado para destruir el vello; y para colorear las ganas y dar vigor al cabello nada mejor que el AGUA REAL.

Telégrafo y teléfono

Madrid 5.

La cuestión de la moneda

Entre los comerciantes de esta capital existe alguna alarma con motivo de la admisión de monedas de cinco pesetas.

Personas técnicas dudan de que el Tesoro disponga de suficiente cantidad de plata legítima para cambiar toda la de cuño ilegal que circula, y cuya cantidad se ignora á cuánto asciende.

El ministro de Hacienda cree que no hay motivo para tanta alarma, y afirma que sin grandes dificultades podrá sanearse nuestra moneda de plata.

Salmerón

Telegramas de Pau dicen que don Nicolás Salmerón ha mejorado notablemente de su dolencia.

Dentro de unos días, si no sufre una recaída, se propone salir para Aguas Buenas, donde pasará el resto del verano.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRÉ





